



Villanueva, Casanare, 08 de Agosto del 2025.

Doctor(a)

JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZALEZ

SECRETARIO(A) DE DESPACHO DE SECRETARÍA DE GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía de Villanueva Casanare

ASUNTO: Designación de Supervisión CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0333 de 2025-08-08.

En cumplimiento a los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias y reglamentarias, me permito **DESIGNAR** la supervisión del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0333 de 2025-08-08**, suscrito con **JESUS DANIEL TORRES DELGADO**, identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA 1118571275** de **YOPAL**, representante legal, de(l-la) **LOS CRIOLLOS JT S.A.S** con **NIT 901745590-1** cuyo objeto es: **"BRINDAR APOYO LOGÍSTICO A LA COMISARÍA DE FAMILIA PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, CONFORME A LA LEY 1098 DE 2006 Y LA LEY 2126 DE 2021, EN VILLANUEVA, CASANARE."**, el cual tiene una duración de **4 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**.

La labor de Supervisión debe contemplar el seguimiento, vigilancia y control del contrato, para lo cual deberá dejar constancia escrita del cumplimiento y cualquier alteración de las condiciones especiales pactadas en la ejecución del contrato, hacer los respectivos registros y anotaciones del seguimiento al mismo, velar que el contratista cumpla con las obligaciones de sistema general de seguridad social, según la base de ingreso de cotización que corresponda conforme la ley.

Atentamente,


HECTOR FERNANDO VIZCAINO CAGUEÑO
Alcalde Municipal

Revisó:

Daniel Jose Castañeda
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Proyectó:

DIANA G.
TECNICO ACTIVO

